

TERCERA RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE 22 PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL PARA LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL AMBITO LOCAL (PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA)

Las Bases de la convocatoria de los Programas de Empleo aprobadas en fecha 29 de octubre de 2024 por el Alcalde, en el marco de la Orden de 5 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa Andalucía Activa, para el fomento del empleo en el Ámbito Local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de una contratación, establecen en la base 5 "Procedimiento de selección" la fase de concurso, el baremo de méritos y la fase de oposición, estableciendo que la puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, concurso y oposición, siendo el resultado de su aplicación a este procedimiento en concreto el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	ENTREVISTA	PUNTUACION FINAL
BARCENA DOMINGO JESUS	1	4	5
MONTEOLIVA RODRIGUEZ JOSEFA	0	2	2

En consecuencia, el Tribunal propone para su contratación al candidato que ha obtenido una puntuación superior, todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria y la legislación al efecto.

Advertir a los interesados que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante su Señoría el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

El Ejido, fechado y firmado electrónicamente

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. FRANCISCO GÓNGORA CARA